

Valoración de los cambios en el calendario y el modelo de las pruebas de la EvAU

Madrid, 26 de marzo de 2020. El Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Universidades y las Comunidades Autónomas acordaron el pasado miércoles, 25 de marzo, **cambios** en el calendario y el modelo de las pruebas de la **EvAU**. Entre esas modificaciones figuran las nuevas fechas para la realización de la **prueba ordinaria**, «entre el **22 de junio y el 10 de julio**», la publicación de **calificaciones** «**antes del 17 de julio**» y el mantenimiento de todo el temario, pero con la posibilidad de que cada estudiante seleccione un número de preguntas por bloque de composición amplia.

Desde el primer contacto con las autoridades educativas, Crue Universidades Españolas propuso que la celebración de la **prueba ordinaria** no se demorase más allá de la primera semana de julio –lo que implicaba el viernes 3 de julio– y la publicación de calificaciones el 10 de julio, como muy tarde. Por lo tanto, respecto de la propuesta de Crue Universidades Españolas el nuevo calendario fijado solo supone un retraso de una semana, en el caso de que se decidan agotar los plazos.

En cuanto a la **prueba extraordinaria**, la decisión de realizarla «**antes del 10 de septiembre**», y de publicar las calificaciones «**antes del 18 de septiembre**», coincide con lo defendido por Crue Universidades Españolas.

También es positivo que el Gobierno y las comunidades autónomas aseguren que el **nuevo modelo de prueba** «*permitirá que ningún alumno o alumna pierda el curso*» y que se garantice un acceso a la Universidad «*en términos de equidad y justicia para todos y todas*», así como que se incluya «**todo el temario**» pero con la posibilidad de que cada estudiante seleccione «**un número de preguntas por bloque de composición amplia**».

Crue Universidades Españolas ve recogidas en estas afirmaciones sus propuestas de no suprimir materia para poder dar continuidad al curso académico y de flexibilizar las dos opciones de preguntas que contempla el actual diseño de la EvAU. Esto no implicaría la alteración de los temarios ni de los criterios de calificación y corrección, lo que evitará modificar anteriores órdenes ministeriales o de las comunidades autónomas o decretos del Gobierno. Todo se podrá implementar, primero a través de la misma orden ministerial en la que se van a modificar las fechas de las pruebas, después a través de las propias instrucciones de las comisiones organizadoras a nivel de cada Administración educativa y universidades.

Crue Universidades Españolas quiere manifestar su disposición a seguir trabajando con el Gobierno y Comunidades Autónomas en el desarrollo de esta prueba.